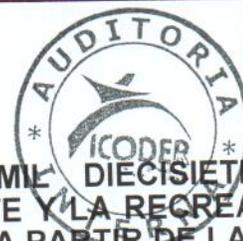


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000284

SESION ORDINARIA No. 1014-2017
11 DE MAYO DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y DIECISEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Virginia Murillo Murillo
Rocío Carvajal Sánchez
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Víctor Hugo Alfaro González
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Directora
Secretario
Prosecretario
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Wilfred Argüello Muñoz
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal a.i.
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1013-2017.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Se recibe a la señora Elizabeth Chaves, Jefa del Departamento de Planificación, al señor Minor Monge, funcionario del Departamento de Juegos Deportivos Nacionales y al señor Edgardo García, encargado de Cooperación Internacional del ICODER, quienes presentan el Plan Estratégico Institucional mediante la siguiente información:

1

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Construyamos un ICODER líder

Las organizaciones no son estáticas



Una oportunidad para repensarnos



Tres días completos de trabajo en equipo

Se reunió a cerca de 36 funcionarios

Se utilizó la metodología del Balance Score Card

Se construyó un FODA institucional

Jornadas de reflexión en Diciembre



ICODER
00285

La Dirección Nacional asumió con gran compromiso el llamado del CNDR a desarrollar un Plan Estratégico Institucional; a continuación se presentan los resultados de varios meses de trabajo, el cual se caracterizó por ser un proceso participativo, asertivo y democrático

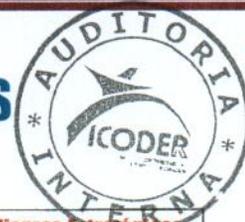


¿Cómo impulsamos el proceso?



Principales Hallazgos de las Jornadas

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



OPORTUNIDADES



Experiencia y Conocimiento Técnico

Capacidad de Cohesión Social

Seguridad Jurídica

Recursos Financieros

Instalaciones y Parques

Cooperación y Alianzas Estratégicas

Apertura de la población

Herramientas e Innovación Tecnológica

Aporte al crecimiento y desarrollo económico



FORTALEZAS

Resistencia al cambio

Lagunas de conocimientos en temas de gestión

Falta de una estrategia de Gestión del Talento Humano

Falta de comunicación interna y externa

Acciones reactivas

Gestión de la Calidad

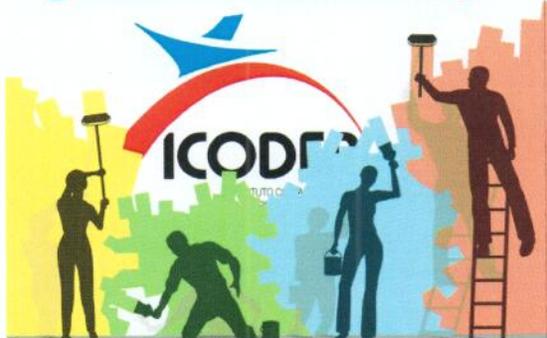
Falta de medición estadística

¿Qué apoyamos?



DEBILIDADES

¿Dónde estamos hoy?



AMENAZAS

Cuestionamiento a existencia de apoyo público al sector

Cambio Político e impacto en las políticas públicas

Problemáticas sociales y de salud

Volatilidad presupuestaria

Deficit Fiscal



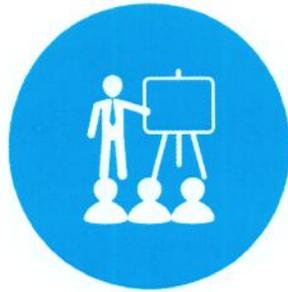
Luego de las Jornadas



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Taller de Validación



Participación de funcionarios en el proceso



ELEMENTOS METODOLÓGICOS



REVISIÓN DE EXPERIENCIAS EXTERNAS

UTILIZACIÓN DEL BALANCE SCORECARD



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ODS NACIONES UNIDAS

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ES HORA DE REPENSARNOS Y REINVENTARNOS

Promover el deporte, la recreación y la actividad física, para el desarrollo y bienestar integral de la población de la República.



Ser la institución líder en el deporte, la recreación y la actividad física a nivel nacional y un referente en el ámbito internacional.



MISIÓN del nuevo ICODER



VISIÓN de un ICODER LÍDER



¿CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS?

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Impulsar programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física.

Mejorar la gestión interna del ICODER

Construir liderazgo nacional e internacional.



Deporte, Recreación y Actividad Física



Construcción de liderazgo



NUESTROS EJES DE ACCIÓN

Deporte, Recreación y Actividad Física

Impulsar el desarrollo de programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física a nivel nacional e internacional.

Articular las áreas de Deporte, Recreación, Construcción de Obras y Administración de Instalaciones, con el fin de maximizar el impacto positivo de los proyectos desarrollados por parte del ICODER.

Operacionalizar los ODS contenidos en la Agenda 2030 (ODS/Naciones Unidas) dentro de todos los programas, proyectos y actividades institucionales que se desarrollen en el ámbito nacional e internacional.

Contribuir mediante esfuerzos articulados el acceso de las personas al deporte, la recreación y la actividad física.

Crear estrategias de innovación, investigación y desarrollo de deporte, la recreación y la actividad física.



Articular los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil organizada entorno a la PONDADER, el PEI y todos aquellos documentos de agenda pública relacionados con el sector, con el fin de maximizar los beneficios del deporte, la recreación y la actividad física a nivel nacional.

Consolidar la Cooperación y las Alianzas Estratégicas como ejes transversales para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

Posicionar al ICODER como un centro de formación y capacitación a nivel nacional e internacional.

Crear una estrategia de imagen y comunicación externa.



Construcción de liderazgo

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



GESTIÓN INTERNA

GESTIÓN INTERNA

Impulsar la gestión por proyectos dentro de la labor del ICODER.

Fortalecer la gestión del ICODER mediante el trabajo por procesos.

Fortalecer la estrategia interna de comunicación, garantizando la articulación del trabajo institucional.

Impulsar la gestión de la calidad dentro de todos los procesos de gestión del ICODER.



Impulsar la innovación tecnológica de la gestión institucional, para la optimización y transparencia en la función pública del ICODER.

GESTIÓN INTERNA

Establecer una revisión periódica de los instrumentos legales y la normativa interna de gestión institucional del ICODER, para asegurar su actualización con las necesidades nacionales.

Impulsar formalmente la Gestión del Talento Humano como la estrategia de RRHH del ICODER.



Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia el uso de los recursos públicos gestionados y otorgados por parte del ICODER.



¿Qué Solicitamos ?

La aprobación de la estrategia institucional para la operacionalización de la misma.

Establecer la estrategia institucional aprobada como instrumento base para el diseño de programas y proyectos.



Facultar a la Dirección Nacional y Planificación para la operacionalización de los ODS de la Agenda 2030 en los planes, programas y proyectos del ICODER, por medio de la Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas.



MUCHAS GRACIAS

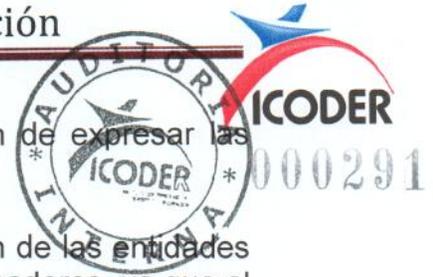
Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos ingresa la señora Alicia Vargas.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se les solicita hacer algunas modificaciones al texto con el fin de expresar las ideas de manera más específica y clara.

El señor Henry Núñez propone que se tome en cuenta la opinión de las entidades deportivas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Patrocinadores, ya que el ICODER no es una entidad aislada, y se están viendo las cosas desde la perspectiva del ICODER únicamente y es importante ver también la perspectiva externa, porque viene un cambio de Gobierno y si no le gusta la propuesta, todas las entidades que participaron la defenderían.

La señora Virginia Murillo indica que los planes estratégicos son internos tomando en cuenta el FODA y los recursos que se tienen, que los actores que él menciona se toman en cuenta para una Política Nacional pero no para un Plan Estratégico, eventualmente se podrían llamar a esos actores sociales para indicarles con qué cuenta cada uno pero no para confeccionar el Plan Estratégico.

La señora Rocío Carvajal comenta que no se trata de opiniones sino de realidades, es la construcción del futuro, el análisis está hecho y hay que verlo propositivamente, y respecto a lo que indica el señor Núñez se puede buscar la validación por parte de las mismas pero no hacer un proceso populista, hay que estar claros en que el Consejo es el que rige el deporte.

El señor Hodgson consulta el porcentaje de compañeros que trabajaron en el proceso, asimismo dice que respecto a lo comentado por don Henry le parece que cada actor trataría de adecuarlo a sus intereses y al final no se llegaría a nada pero sería importante buscar la manera de que cada uno de los sectores representados se sientan incluidos.

La señora Elizabeth Chaves aclara que se realizó una consulta pública como parte del diagnóstico y de ahí se partió con el proceso.

La señora Alba Quesada comenta que respecto a lo que dijo el señor Núñez, sobre la gente que trabaja ad honorem en los Comités Cantonales de Deportes, muchos de ellos lo usan como trampolín político, y da vergüenza lo que hacen y las cosas que pueden llegar a hacer para alcanzar un puesto político o hacer algo no debido. Asimismo comenta que le alaba el trabajo a la gente que lo hace por amor al deporte y lo hace bien. Muchos van a querer meter la mano en este Plan Estratégico para ganarse puntos para las próximas elecciones y hasta viendo como boicotean el trabajo. Le parece que esto es muy diferente y no se debe politizar.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Alfaro dice que le parece que la amalgama perfecta para hacer cosas extraordinarias es gente joven con ideas nuevas junto con la gente que tiene mucha experiencia y en este caso se está dando en este proyecto. Le parece que hay que afinarlo pero va por buen camino. Los felicita por el proyecto.



Se aclara que es la primera vez que el ICODER realiza un Plan Estratégico ya que siempre se ha trabajado con un Plan Organizacional.

La señora Murillo expresa que es importante el que se haya tomado en cuenta a los demás funcionarios porque esto genera un sentido de pertenencia e insta a que se continúe promoviendo esa cooperación y participación de todos.

La señora Mauri les agradece tanto a los expositores del tema como a los funcionarios que participaron en el proceso de realización, comenta que es un instrumento que se construye de adentro hacia afuera, que no se puede abrir a consulta pública ya que sería interminable, es un instrumento de planificación no político y se complementa con otros instrumentos. Comenta que una vez aprobado el Plan Estratégico se participe a los demás sectores del deporte a su debido nivel y momento.

Se retiran de la sala al ser las dieciocho horas con once minutos.

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda agradecer el esfuerzo y aportes a todos los funcionarios que participaron en la elaboración del Plan Estratégico Institucional. **ACUERDO FIRME**

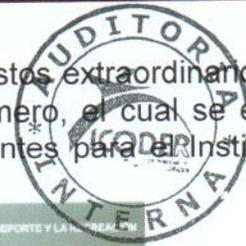
ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la estrategia institucional para la operacionalización de la misma y establecerla como instrumento base para el diseño de programas y proyectos. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda facultar a la Dirección Nacional y Planificación para la operacionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los planes, programas y proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), por medio de la Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas. **ACUERDO FIRME**

2. Se recibe a la señora Johanna Araya, Jefa del Departamento Financiero Contable, quienes proceden a realizar la siguiente presentación del Presupuesto Extraordinario 1-2017:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Araya aclara que se requiere hacer dos presupuestos extraordinarios y el segundo incluirá la ampliación límite de gasto. En el primero, el cual se está conociendo el día de hoy, se incluyen los gastos más urgentes para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
SUPERÁVIT LIBRE	941.012.364,51
SUPERÁVIT ESPECIFICO	1.281.136.879,27
TOTAL INGRESOS AUMENTAN	2.222.149.243,78

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1.281.136.879,27		
REMANENTE JUEGOS NACIONALES	258.980.009,21	JUEGOS NACIONALES	258.980.009,21
		REMUNERACIONES	50.000.000,00
		SERVICIOS	150.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	6.180.009,21
		TRANSFERENCIAS	52.800.000,00
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	842.611.777,78	DIRECCIÓN SUPERIOR	842.611.777,78
		SERVICIOS	701.553.970,00
		BIENES DURADEROS	141.067.807,78
PARTIDA INFRAESTRUCTURA	114.103.552,41	DIRECCIÓN SUPERIOR	114.103.552,41
		BIENES DURADEROS	114.103.552,41
UNESCO	8.585.717,80	DIRECCIÓN SUPERIOR	8.585.717,80
		SERVICIOS	8.585.717,80
PARTIDA POCOCI	30.000.000,00	GESTIÓN DE INSTALACIONES	30.000.000,00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000,00
PARTIDA ALAJUELA	26.855.822,10	GESTIÓN DE INSTALACIONES	26.855.822,10
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.855.822,10
SUPERÁVIT LIBRE	941.012.344,51	DIRECCIÓN SUPERIOR	941.012.344,51
		BIENES DURADEROS	871.012.364,51
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000,00
TOTAL	2.222.149.243,76	TOTAL	2.222.149.243,76

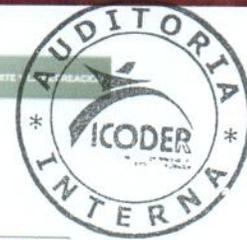
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

DIRECCIÓN NACIONAL

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Dirección Nacional	6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS	70.000.000,00	Comisión Nacional de Emergencias Tributo 3% del Superávit del periodo
Comisión Nacional Antidopaje	1.03.01	INFORMACIÓN	1.500.000,00	Brochures antidopaje
Comisión Nacional Antidopaje	1.04.05	SERVICIOS EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000.000,00	Diseño de la aplicación para identificar los medicamentos dopantes
Comisión Nacional Antidopaje	1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.085.717,80	Cursos y talleres de capacitación doping
Contrapartida BCIE-2184	1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	701.553.970,00	Servicios de ingeniería para Supervisión de los proyectos Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana.
Contrapartida BCIE-2185	5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.126.173.724,67	Proyectos Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana.
TOTALES			1.906.313.412,47	

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

JUEGOS NACIONALES

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Juegos Deportivos Nacionales	0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	50,000,000.00	Ajuste a la partida para la contratación de personal de villas y cargos sociales correspondientes
Juegos Deportivos Nacionales	1.04.01	SEGUROS	150,000,000.00	Póliza básica nivelada de accidente para asegurar a 4900 atletas y comisiones técnicas
Juegos Deportivos Nacionales	2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	6,180,009.21	Adquisición de 1000 unidades de colchonetas para reponer las dañadas
Juegos Deportivos Nacionales	6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	52,800,000.00	45 premios a los mejores atletas de CON XXXVI, premios Alfredo Cruz
TOTALES			258,980,009.21	

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

GESTIÓN DE INSTALACIONES

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Infraestructura Deportiva	7.01.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	56,855,822.10	Municipalidad de Alajuela: \$26,86 millones Municipalidad de Pocosí: \$30 millones
TOTALES			56,855,822.10	

Al no haber preguntas se le agradece la presentación y se retira de la sala al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de \$2.222.149.243,78 (Dos mil doscientos veintidós

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres colones con setenta y ocho céntimos). **ACUERDO FIRME.**



ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1013-2017, celebrada el 20 de abril del 2017.

El señor Núñez comenta que respecto a la afiliación al programa INADO, la señora Quesada mencionó que el primer compromiso lo tomó el Doctor Max Moreira, quien dice que no hay ningún documento que demuestre que él lo hizo. Asimismo presenta el documento INADO Membership Application del año 2015, el cual se encuentra firmado por el señor César Sánchez, Asesor de la Ministra del Deporte. Y señala que el Doctor Moreira indica que no hay ningún documento escrito que indique que él haya adquirido algún compromiso al respecto, únicamente había adquirido interés en el tema y se lo informó al señor Sánchez y a la señora Quesada.

La señora Quesada explica que a ella nunca conversó de ese tema.

Se le aclara al señor Núñez que ninguno de los dos tiene el poder legal para firmar ese tipo de documentos, únicamente la señora Quesada a través de un acuerdo de este Consejo.

La señora Quesada explica que recibió una llamada de INADO sobre este mismo tema y les indicó que solamente ella puede firmar ese tipo de documentos, también aclara que posee fe pública y pide que conste en Actas tanto los comentarios como el documento presentado por el señor Núñez:

INADO Membership Application

Basic Information

Country of Inad: Costa Rica
 Official Name of Inad: Instituto Nacional del Deporte y la Recreación
 Postal Address: Building: Estadio Nacional - Alajuela
 Street:
 Town:
 County/Region: Costa Rica
 Postal ZIP Code: 5009-1000 San José
 Web Site: www.inad.cr

Contact Information

Contact Name: Cesar Sanchez Alzate
 Contact Position:
 Phone: 506 84106565
 Fax: 506 84106565

I apply for membership of INADO on behalf of the organization above.
 I certify that the above organization is recognized by the World Anti-Doping Agency as a National Anti-Doping Organization.
 I agree that membership subscription will be received in US\$ to INADO within fourteen days of receipt of invoice.
 Signature of Applicant: [Signature] Date: 13-10-2015

Notes

- The Board of Directors will consider this application and you will be notified of the result. An \$100 cover fee invoice for the membership fee will be issued and payment is due on fourteen days.
- Your application is drawn to the attention of Associations that accompany this application form, in particular for the supply of members will see all paragraph 4.1.
- The membership year for INADO runs from 1st January until 31st December.

Directory of New Associations

Please fill the requested information for the directory of any start of INADO members. If a position is not filled within your organization, please leave open or indicate with null.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1013-2017, celebrada el 20 de abril del 2017, con la abstención de la señora Alicia Vargas y el señor Víctor Hugo Alfaro quienes no se encontraban presentes en dicha sesión.



000297

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. La señora Carolina Mauri comenta que la semana pasada la Autoridad Presupuestaria dio la aprobación del préstamo para los proyectos de infraestructura y para la creación de las cuatro plazas que se requieren para atender administrativamente los mismos. Señala que según un análisis realizado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, es necesario que se hagan las contrataciones de forma interna ya que no sería atractivo para personas externas trabajar únicamente por un año. Aclara que no se puede contratar personal de forma interina debido a la congelación de nuevas plazas en el sector público.

Procede a leer el correo con fecha 04 de mayo de 2017, suscrito por el señor Fernando Hernández, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien indica: Atentos saludos Jefa, acuso recibo del STAP en donde aprueban las plazas por servicios especiales, conforme al trámite interno recomendando lo siguiente:

En acuerdo del Consejo de Deportes CNDR-210-03-2017 del 24 de marzo 2017, aprueban las plazas para esta Unidad.

Al ser esta una Unidad propia de la Dirección Nacional aprobada por MIDEPLAN, DM-175-17, y por la urgencia a que inicie esta Unidad de forma Oficial, recomiendo lo siguiente.

1. Por ser un puesto por servicios especiales, NO DE CARGOS FIJOS, y por un tiempo determinado, Nombrar interinamente a la señora Blanca Rosa Gutiérrez, pues es la idónea a ejercer dicha función, por varias razones conoce del proyecto desde su inicio, su desarrollo, y además un dato importante es que el BCIE, ha indicado de la persona que esté al frente debe de conocer, aplicar y demostrar todo el proceso del proyecto, tanto a nivel interno como los enlaces con otras instancias gubernamentales.
2. Otro factor de nombrar interinamente es que la Autoridad Presupuestaria aprueba por este año las plazas y debemos realizar dos meses antes la solicitud de prorrogas, esta situación no deja en desventaja, de sacar un concurso externo.
3. Otro factor es que sacar un concurso externo, primero que hay que dar el tiempo de necesario, para los oferentes consigan las certificaciones solicitadas, es decir

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



por lo menos se debe resguardar un mes, la planificación, entrega e inicio, esto me lleva a junio, es caso de nombrar, y con el gravamen que alguien papele, entonces me llevaría de dos a tres meses.

4. La Institución siempre ha nombrado de forma interina, y posterior saca a concursos internos, esto también le permite a la Administración evaluar y en caso de mal funcionamiento, no prorrogar.
5. El oferente que esté al frente del proyecto, debe conocer primordialmente, todo el quehacer de la administración del proyecto, el seguimiento, y control, como de toda normativa administrativa que muchas veces por desconocimiento agravan o en su efecto ineficiencia un proyecto en tiempo y forma.

Por tanto recomiendo por tiempo, por forma y por estrategia institucional, nombrar interinamente a Blanca Rosa Gutiérrez por este año, según lo indica a la A.P. (Autoridad Presupuestaria).

Luego de analizar ampliamente lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en conjunto con la Dirección Nacional, y a la urgencia de poder nombrar al gerente que lidere y controle la Unidad Ejecutora ICODER-BCIE-2184, para ejecutar lo correspondiente al crédito otorgado por cuarenta y cinco millones de dólares (\$45.000.000,00) procedente del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, para financiar el desarrollo del programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura deportiva PROMORID para los proyectos de Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático María del Milagro Paris, Parque Metropolitano La Sabana, acuerda acoger la recomendación dada por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos referente a nombrar interinamente a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras como Gerente de Servicio Civil 1, en condición por servicios especiales de la Unidad Ejecutora y por el perfil y los requisitos solicitados, cumpliendo a cabalidad con los mismos, se instruye a la Directora Nacional para que proceda según su competencia. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Mauri solicita modificar el Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N° 1013-2017, debido a que no se consignó el día 27 de mayo en el cálculo de viáticos, por lo tanto se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N° 1013-2017, celebrada por este órgano colegiado el 20 de abril de 2017, de manera que se lea correctamente:

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar para la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, un viaje a Colombia del 21 al 28 de mayo de 2017, con el fin de que comparta la experiencia y le transmitan los conocimientos adquiridos al administrar instalaciones similares a las que se proponen para el Pabellón Deportivo y Centro Acuático en la ciudad de Medellín los 22 y 23 de mayo 2017 y participar en el Congreso Nacional Gerencia y Derecho Deportivo Colombiano 25, 26 y 27 mayo 2017 en Pereira, Colombia.

Se autoriza un adelanto de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

158	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
21/5/2017		18,96	18,96	94,8		\$132,72
22/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
23/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
24/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
25/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
26/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
27/5/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
28/5/2017	12,64					\$12,64
Total	\$88,48	\$132,72	\$132,72	\$663,60	\$75,84	\$1.093,36

Asimismo, se autoriza permiso con goce de salario, la compra de tiquete aéreo ida y regreso, el pago de suscripción al Congreso, por un monto de \$70.00 dólares por participante, el pago de seguro de viajero. **ACUERDO FIRME**

- Se informa que se debe reconocer al señor Jorge Hodgson, el monto de \$426.10, correspondientes a traslados en taxi y tren y a viáticos, ya que los montos indicados en el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1003-2017 de este órgano colegiado se consignaron incorrectamente, esto con motivo de su participación en la XIII Edición del Simposio Anual de la Agencia Muncial Antidopaje realizado en Lausanne, Suiza.

El señor Hodgson se abstiene de votar en el siguiente acuerdo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reconocer al señor Jorge Hodgson Quinn, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje y Secretario de este órgano colegiado, el monto de \$426.10 (cuatrocientos veintiséis dólares con diez centavos), correspondiente a \$31.54 (treinta y un dólares con cincuenta y cuatro centavos) de traslado de taxi y tren y \$394.56 (trescientos noventa y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos) correspondiente a viáticos, ya que los montos indicados en el acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1003-2017 de este órgano colegiado se consignaron de forma incorrecta. Lo anterior con ocasión de su participación en la XIII Edición del Simposio Anual de Agencia Mundial Antidopaje el cual se realizó en Lausanne, Suiza. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Mauri presenta la invitación con derecho a voto a la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI), que la UNESCO convocará en Kazán, del 13 al 15 de julio de 2017. Esta Conferencia se organizará en cumplimiento de la Decisión 199 EX/21 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 199ª reunión, y gracias a la invitación del Gobierno de la Federación de Rusia.

Los temas principales serán los siguientes:

- i) Elaborar una visión global del acceso inclusivo para todos;
- ii) Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz; y
- iii) Proteger la integridad del deporte.

Se analiza lo anterior y se acuerda:

La señora Mauri se abstiene de emitir su voto en el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Carolina Mauri Carabaguías, un viaje a Kazán, Rusia del 11 al 16 de julio de 2017, con el fin de que asista a la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI)

Se autoriza un adelanto de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

464	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
11/7/2017		55,68	55,68			\$111,36
12/7/2017	37,12	55,68	55,68	278,4	37,12	\$464,00
13/7/2017	37,12	55,68	55,68	278,4	37,12	\$464,00
14/7/2017	37,12	55,68	55,68	278,4	37,12	\$464,00
15/7/2017	37,12	55,68	55,68	278,4	37,12	\$464,00
16/7/2017	37,12	55,68	55,68		37,12	\$185,60
17/7/2017	37,12	55,68				\$92,80
Total	\$222,72	\$389,76	\$334,08	\$1.113,60	\$185,60	\$2.245,76



ICODER
000301

Asimismo, se autoriza permiso con goce de salario, la compra de tiquete aéreo ida y regreso y el pago de seguro de viajero. **ACUERDO FIRME**

- La señora Mauri consulta a la Secretaria de Actas, si el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, antes de irse a sus vacaciones presentó algún informe sobre los temas pendientes de respuesta con este Consejo, al responder la misma que no se recibió ningún tipo de informe, la señora Presidenta indica que se toma nota al respecto.
- Se comenta que se debe sustituir al Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos en varias comisiones en las que fue nombrado anteriormente, esto durante su ausencia por goce de vacaciones, por lo tanto se le solicita al Licenciado Wilfred Argüello decida en cuáles comisiones puede sustituirlo y en cuáles puede designar a alguno de los abogados a su cargo.

El Licenciado Argüello comenta que en los últimos días ha asistido a varias de las reuniones de esas comisiones y efectivamente considera prudente designar abogados del Departamento de Asesoría Jurídica para atender algunas de las mismas.

Después del respectivo análisis, se acuerda:

ACUERDO N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al Licenciado Wilfred Argüello Muñoz como Asesor Jurídico de la Comisión Institucional de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva, del 24 de abril al 22 de agosto del 2017. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°9 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al Licenciado Wilfred Argüello Muñoz como Asesor Jurídico de las siguientes comisiones institucionales en sustitución del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos del 24 de abril al 22 de agosto del 2017:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- Comisión de Fortalecimiento Institucional.
- Comisión Revisión del Reglamento Galería Costarricense del Deporte.
- Tribunal de Apelaciones de Dopaje.
- Comisión de Eventos Masivos, coordinada por el Ministerio de Salud.



ICODER

000302

Con el fin de que brinde la Asesoría Legal requerida, asimismo se le autoriza designar alguno de los abogados del Departamento de Asesoría Jurídica para la atención de las comisiones que considere pertinentes. **ACUERDO FIRME**

La señora Alba Quesada aprovecha la revisión de este tema y presenta el oficio DCD-0098-05-2017, suscrito por la Licenciada Alejandra Valverde Brenes, Jefa de Competición Deportiva – Juegos Deportivos Nacionales y el Licenciado Minor Andrés Monge Montero, Juegos Deportivos Nacionales, en el cual solicitan la inclusión del Licenciado Adrián Echeverría Ramírez en el Tribunal Nacional de Segunda Instancia en sustitución del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos como miembro titular de dicho órgano sancionatorio, dado que el Licenciado Villalobos se encuentra en período de vacaciones por un período que finaliza posterior a la fecha de finalización de la Etapa Final de la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, en el Tribunal Nacional de Segunda Instancia en sustitución del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos como miembro titular de dicho órgano sancionatorio, dado que el Licenciado Villalobos se encuentra en período de vacaciones por un período que finaliza posterior a la fecha de finalización de la Etapa Final de la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Exoneración de Implementos Deportivos Esgrima.

La señora Quesada presenta el oficio PI. 0193-05-2017 suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien adjunta el expediente de exoneración de impuestos de importación #0002-05-2017, correspondiente a Exoneración de Implementos Deportivos, solicitud presentada por el Comité Olímpico de Costa Rica para la práctica de Esgrima y cuenta con el visto bueno de la Proveeduría Institucional.

Solicita la aprobación en firme de dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite paralelamente firmar y sellar los documentos correspondientes.



ICODER
000303

El señor Núñez se abstiene de emitir su voto en el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0002-05-2017, correspondiente a Exoneración de 5 pistas de aluminio de colores de 18 x 2 mts. segmentadas para la práctica del Esgrima, solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente.

ACUERDO FIRME

2. Exoneración de Implementos Deportivos Tenis de Mesa.

Se presenta el oficio PI. 0194-05-2017 suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien adjunta el expediente de exoneración de impuestos de importación #0003-05-2017, correspondiente a Exoneración de Implementos Deportivos, solicitud presentada por el Comité Olímpico de Costa Rica para la práctica del Tenis de Mesa y cuenta con el visto bueno de la Proveduría Institucional.

Solicita la aprobación en firme de dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite, paralelamente firmar y sellar los documentos correspondientes.

El señor Núñez se abstiene de emitir su voto en el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0003-05-2017, correspondiente a Exoneración de 16 mesas de Tenis de Mesa DONIC DELHI 25, ITTF, solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

3. Reglamento Autónomo de Servicio del ICODER.

Se presenta el oficio AL-219-05-2017, suscrito por el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe de Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, quien indica que en respuesta al oficio DN-856-05-2017 del 8 de mayo de 2017 donde se presentan una serie de ajustes, cambios y adaptaciones al Reglamento Autónomo de Servicio del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER, propuestas por el Departamento de Recursos Humanos, después de revisado el asunto en cuestión la Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente:

Realizado un estudio integral del Reglamento Autónomo de Servicio del ICODER y aprovechando los ajustes que deben realizarse a petición del Departamento de Recursos Humanos, consideran que debe de hacerse una reforma integral del presente cuerpo normativo para que exista una conformidad en su redacción y en los contenidos regulados.

Por lo tanto, solicitan un plazo de diez días hábiles para hacer la respectiva propuesta de modificación atendiendo en forma paralela las propuestas realizadas por el Departamento de Recursos Humanos.

Una vez leído lo anterior, el Licenciado Argüello comenta que en la próxima sesión presentará el tema ya que dicho reglamento tiene incongruencias y lo seguirán revisando.

4. Borrador de Proyecto de Ley.

Se presenta el oficio AL 171-04-2017, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Asesoría Jurídica y el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe de Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, el cual indica que en atención a los oficios CNDR-0089-02-2017 y CNDR-0182-03-2017, envía borrador de Proyecto de Ley que modificaría el texto de la Ley 7800 en su artículo 87 inciso e y 101.

Después de analizar lo expuesto en dicho documento, se acuerda:

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el borrador de Proyecto de Ley que modificaría el texto de la Ley 7800 en su artículo 87 inciso e y 101, presentado por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Asesoría Jurídica y el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe de Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, el cual se lee a continuación:

PROYECTO DE LEY

REFORMA A LOS ARTICULOS 87 INCISO E Y 101 LA LEY 7800 LEY DE
CREACION DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA
RECREACION
DEL 1° DE AGOSTO DE 1998

Expediente N.º _____